RESOLUCIÓN Nº 831

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 3 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 12/2018, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA CONTRATISTA BENITO ROGGIO E HIJOS S.A., PARA LAS "OBRAS DE MEJORAMIENTO DEL CORREDOR DE EXPORTACIÓN DE LA REGIÓN ORIENTAL", TRAMO 1: NATALIO - 7 DE AGOSTO".

Asunción, 30 de mayo de 2020

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Vialidad, en la que se solicita la aprobación del Convenio Modificatorio N° 3 al Contrato S.G. MINISTRO Nº 12/2018, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA CONTRATISTA BENITO ROGGIO E HIJOS S.A., correspondiente al Llamado MOPC N° 138/2016, y;

CONSIDERANDO: Que atento a lo establecido en el Artículo 4°, inciso i), de la Ley N° 167/1993 "QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO-LEY Nº 5 DE FECHA 27 DE MARZO DE 1991 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES"; que dice: "Representar administrativamente al Ministerio: ordenar gastos; firmar contratos relacionados con asuntos propios de la Cartera; solicitar modificaciones de su presupuesto; legalizar la firma de los funcionarios dependientes o vinculados al Ministerio; autorizar y legalizar nombramientos y remociones del personal; contratar para el Ministerio empresas para servicios de obras y servicios profesionales y técnicos por tiempo y propósitos determinados; administrar los servicios, bienes e ingresos especiales del Ministerio; y autorizar los asuntos legales-judiciales que deben cumplirse en las dependencias del Ministerio".

Que por Resolución N° 2133/2017 de fecha 11 de diciembre de 2017, SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC Nº 138/2016 "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DEL CORREDOR DE EXPORTACIÓN DE LA REGIÓN ORIENTAL", CON ID N° 318719.

Que en el Contrato SG Ministro N° 12/2018, en su sección Condiciones Generales del Contrato, Cláusula 13. Variaciones y Ajustes, establece la posibilidad de modificar los términos y condiciones del mismo, mediante acuerdo por escrito entre las Partes.

Que la Unidad Ejecutora del Proyecto JICA PG-P17 ha solicitado el trámite del Convenio Modificatorio N° 3 al Contrato SG Ministro N° 12/2018, fundamentando debidamente la necesidad de realizarla.

Juan Alberto
Jefe de División
Secretaría General - M.O.P.C.

19374

M.O.P.C.

260 (Doscientos sesenta)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 831

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 3 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 12/2018, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA CONTRATISTA BENITO ROGGIO E HIJOS S.A., PARA LAS "OBRAS DE MEJORAMIENTO DEL CORREDOR DE EXPORTACIÓN DE LA REGIÓN ORIENTAL", TRAMO 1: NATALIO - 7 DE AGOSTO".

Que la referida propuesta de Convenio ha recibido la No Objeción de la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA), en concordancia con la política de adquisiciones aplicables para el proceso de contratación, conforme a lo establecido en la Ley N° 5283/2014 que aprueba el Convenio de Préstamo PG-P17 entre la República del Paraguay y la Agencia de Cooperación Internacional del Japón.

Que la Dirección de Vialidad ha emitido el Informe Técnico donde recomienda la aprobación de la propuesta del Convenio Modificatorio Nº 3.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha emitido el Dictamen D.A.J. Nº 642/2020.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E :

Artículo 1°.- Aprobar el Convenio Modificatorio N° 3 al Contrato S.G. Ministro Nº 12/2018, suscrito por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones y la empresa contratista BENITO ROGGIO E HIJOS S.A. para la ejecución de las "OBRAS DE MEJORAMIENTO DEL CORREDOR DE EXPORTACIÓN DE LA REGIÓN ORIENTAL", TRAMO 1: NATALIO - 7 DE AGOSTO".

Artículo 2°.- Incorporar el costo adicional de Guaraníes treinta y un mil ciento setenta millones doscientos cincuenta mil ochocientos cuarenta y uno (Gs. 31.170.250.841) I.V.A. incluido, correspondiente a las modificaciones incluidas en el Convenio Modificatorio Nº 3, lo cual representa un aumento del 11,48% sobre el monto contractual original.

Con el costo adicional fijado en el presente Convenio más el incremento establecido en el Convenio Modificatorio Nº 2, la variación total del monto contractual asciende a la suma de Guaraníes trescientos tres mil ochocientos ochenta y tres millones ciento sesenta y nueve mil setecientos cincuenta y siete (Gs. 303.883.169.757) I.V.A. incluido.

M.O.P.C.

Juan Alvarez
Jefe de División
Secretaría General - M.O.P.C

2591 doscientos cincuenta y nu

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 831

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 3 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 12/2018, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA CONTRATISTA BENITO ROGGIO E HIJOS S.A., PARA LAS "OBRAS DE MEJORAMIENTO DEL CORREDOR DE EXPORTACIÓN DE LA REGIÓN ORIENTAL", TRAMO 1: NATALIO - 7 DE AGOSTO".

Artículo 3°.- Modificar el plazo contractual a 42,32 meses, quedando como fecha de conclusión de la obra, el 29 de diciembre de 2021.

Artículo 4°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

ARNOLDO WIENS DIJRKSEN
Ministro

AWD/om

Juan Alvarez
Jefe de División
Secretaría General M.O.P.C

M.O.P.C.

M.O.P.C.

258 (Doscientos cincuenta y ocho)